



Análisis de ADN

Las moléculas de ácido desoxirribonucleico (ADN) contienen la información que todas las células vivas del cuerpo humano necesitan para realizar sus funciones. Asimismo, regulan la transmisión de las características de una generación a la siguiente. Excepto en el caso de los gemelos univitelinos, cada persona tiene un ADN único, por lo que los perfiles de ADN resultan útiles para resolver asuntos penales, identificar víctimas de catástrofes y localizar personas desaparecidas.

La función del ADN en la resolución de asuntos penales

El análisis del ADN desempeña una función primordial en la resolución de asuntos penales, ya que es capaz de facilitar la conexión entre distintos delitos o entre el lugar del delito y un sospechoso. No menos importante es el hecho de que el ADN puede contribuir a demostrar la inocencia de un sospechoso.

El primer paso para obtener perfiles de ADN con miras a la comparación es la recogida de muestras del lugar del delito y de muestras de referencia de los sospechosos. Normalmente estas muestras proceden de la sangre, el pelo o los fluidos corporales. Los avances que se registran en la tecnología relacionada con el ADN permiten que las muestras que se recogen en el lugar de los hechos se encuentren en restos de ADN cada vez más pequeños. Tales muestras se analizan mediante métodos de policía científica para determinar un perfil de ADN que pueda compararse con otros perfiles registrados en una base de datos. De este modo se pueden descubrir conexiones entre distintos lugares del delito, entre personas y lugares del delito, o entre perfiles de personas, que en principio no estaban relacionados.

La base de datos de INTERPOL sobre ADN

Las fuerzas policiales de los países miembros pueden enviar a la base de datos informatizada de INTERPOL sobre ADN los perfiles correspondientes a delincuentes, personas desaparecidas, cadáveres no identificados, o bien perfiles encontrados en el lugar del delito. Conocida como pasarela en materia de ADN, esta base de datos fue creada en 2002 con un único perfil de ADN, pero a final de 2008 contenía más de 82.000 aportados por 48 países miembros. Los países participantes utilizan activamente esta pasarela en materia de ADN, que permite detectar periódicamente semejanzas entre los diversos perfiles enviados por los países miembros, como una herramienta para sus investigaciones policiales. En 2008, las consultas realizadas por los países miembros en la base de datos dieron lugar a 27 resultados positivos a escala internacional.

Los países miembros pueden acceder a la base de datos a través del sistema mundial de comunicación policial de INTERPOL, I-24/7, y pueden ampliar su acceso a ella más allá de las Oficinas Centrales Nacionales a centros y laboratorios de policía científica si así lo solicitan.

INTERPOL actúa únicamente como conducto para el intercambio y el cotejo de información; no mantiene datos nominales que vinculen un perfil de ADN con una persona. Un perfil de ADN es simplemente una lista de números basada en la estructura de ADN de una persona, un código numérico que puede servir para distinguir distintos individuos; y no contiene información sobre las características físicas o psicológicas de la persona, ni sobre sus enfermedades o su predisposición a ellas. Los países miembros que utilizan la pasarela en



materia de ADN siguen siendo los propietarios de los datos de los perfiles, y deciden sobre el acceso de otros países a ellos, así como sobre su envío y destrucción, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos.

Fomento de normas, principios éticos y buenas prácticas

INTERPOL aboga por la aplicación de normas y sistemas técnicos internacionales con el fin de incrementar las posibilidades de lograr una cooperación transfronteriza eficaz. Por ejemplo:

- La pasarela en materia de ADN se ha ajustado a una norma reconocida a escala internacional para facilitar la transferencia electrónica de datos sobre ADN entre INTERPOL y sus países miembros.
- Esta pasarela también es compatible con la Convención de Prüm de la Unión Europea (una iniciativa surgida en 2005 para simplificar el intercambio de datos entre los países de la UE), y se puede utilizar para la exportación selectiva a escala internacional de perfiles de ADN a los países que utilizan el sistema CODIS (programa de cotejo de perfiles de ADN diseñado por el FBI).
- La red de solicitud de búsquedas de perfiles de ADN del G8 utiliza el sistema I-24/7 y las normas de INTERPOL sobre ADN para el intercambio de perfiles entre los países del G8.

Además de poner a disposición de los países la pasarela en materia de ADN, INTERPOL apoya firmemente el incremento del uso de análisis de perfiles de ADN en las investigaciones policiales internacionales a través de otros ámbitos de actividad principales:

- El Grupo de Expertos en ADN: un equipo de expertos en policía científica e investigadores experimentados que asesora a INTERPOL, anima a las autoridades de los países miembros a que creen bases de datos de ADN nacionales o amplíen las existentes, y se ocupa de la normalización de las actividades de toma de muestras y de promover unos criterios para la acreditación de los laboratorios de policía científica a fin de garantizar la integridad de las muestras.
- La Conferencia de Usuarios de ADN para investigadores: se celebra cada dos años y en ella se examinan las nuevas aplicaciones relacionadas con el ADN y se anima a la adopción generalizada de buenas prácticas y a la utilización de la tecnología en materia de ADN en las investigaciones policiales.



Contactos

Correo electrónico: info@interpol.int

Para cuestiones relacionadas con casos delictivos específicos, rogamos se dirijan a la policía local o a la Oficina Central Nacional correspondiente.